



RESOLUCIÓN Nro. 053
26-02-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CAUSAL DE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la firma de los contratos derivados de la modalidad de contratación directa y los demás actos precontractuales, contractuales y postcontractuales asociados a las mismas, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
2. Que el artículo 73, capítulo VI, del Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1, determina que en los casos de contratación directa se debe expedir un acto administrativo de justificación, entre los que se encuentra, la no existencia de pluralidad de oferentes.
3. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia según la necesidad, consignó en el estudio previo, lo siguiente:
 - a. Que la Biblioteca Teresa Santamaría de González de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, presta sus servicios de apoyo a la comunidad Institucional a través de servicios de información y formación, para lo cual requiere mantener actualizada la base de datos que administra todas las colecciones del material bibliográfico de la Biblioteca, así como la base de datos de los usuarios: docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y personas externas a la Institución que tienen convenio de préstamo interbibliotecario con nuestra Institución.
 - b. Que el sistema Janium se viene implementando desde el año 2010 con la integración de 13921 registros bibliográficos, da acceso al catálogo público con un visor de acercamiento progresivo, índice de texto completo en objetos digitales “Repositorio de trabajos de grado o publicaciones de los docentes en texto completo”, da soporte a estándares de accesibilidad para personas con discapacidad, permite el control de registros bibliográficos, tiene plantillas de catalogación personalizadas para la Institución, da acceso a objetos digitales a nivel de registro y ejemplar, visor de búsqueda simple y avanzada, permite la catalogación del acervo físico y digital, tiene un lenguaje controlado para el control de autoridades en el formato MARC21 para bibliotecas.





Durante la catalogación del material verifica las coincidencias entre las entradas de los registros y los registros de autoridades validándolos de manera automática para evitar duplicidad de información, da soporte a relaciones véase y véase también, así como de los campos necesarios para establecer jerarquías. En cuanto a la gestión de usuarios permite el control de inventarios y registros de ejemplares, da el histórico de préstamos para el proceso de aseguramiento de la calidad, permite el ingreso de las diferentes tipologías de usuarios, tiene un servicio de chat que permite dar respuestas a las preguntas de los usuarios a través del referencista electrónico.

c. Que para dar continuidad lo que se ha denominado la Biblioteca CRAI, el sistema Janium permite la integración de un entorno que mejora la eficiencia y la experiencia del usuario en el proceso de préstamo y devolución a los recursos de información al permitirles realizar sus transacciones de manera autónoma a través de los equipos de auto-préstamo y auto-devolución de material bibliográfico impreso.

d. Que así mismo, esta herramienta optimiza la visualización y análisis de los indicadores de gestión e impacto relacionados con los servicios de préstamo, consulta y devolución de material, los cuales son clave para los procesos de acreditación y registros calificados de los programas de las diferentes unidades académicas con una plantilla para reportes y estadísticas de todos los módulos del sistema los cuales se pueden exportar en XLSX, PDF y ser enviados por correo electrónico, este sistema permite la configuración de parámetros generales de cada módulo de Janium, Control de nkardex y administración de existencias MARC y de todo el sistema disponible en la base de datos y finalmente el sistema da alertas tempranas de los documentos en poder de los usuarios y que están próximos a vencer así como los documentos más consultados por los usuarios, permitiéndoles reservar y renovar el material bibliográfico que el usuario tiene en su poder y gestionar sus propias bibliografías a través de servicios de alerta.

e. Que por otra parte, el acceso a la base de datos administrativa se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín "Medellín Te Quiere" 2024-2027 y en el Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Estos planes, alineados en su enfoque de transformación educativa, priorizan la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación mediante la integración de tecnologías y el diseño de espacios de aprendizaje avanzados y accesibles. Este enfoque busca responder a las demandas de la sociedad del conocimiento y a los retos de la Cuarta Revolución Industrial, promoviendo entornos académicos inclusivos, tecnológicos y adaptados a las necesidades de la comunidad académica y del entorno social.

f. Que de acuerdo con el certificado emitido por Janium Technology S.A de C.V el 15 de enero de 2025 en la Ciudad de México, Janium S.A.S es el único distribuidor en Colombia de sus productos y sistemas.

4. Que ante esta causal de contratación directa, la Agencia de Contratación Pública –Colombia





Compra Eficiente- señala que, para determinar entre otras cosas, la calidad de proveedor, debe tenerse en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, como por ejemplo el certificado emitido por el productor donde conste quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia. En este sentido, se cumple con las condiciones prescritas en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que para la ejecución del presente contrato, se requiere de una persona jurídica proveedor exclusivo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que disponen lo siguiente: «se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional».

6. Que la norma reglamentaria consagra dos (2) hipótesis. En primer lugar, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. En segundo lugar, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

7. Que en la presente contratación aplica la segunda hipótesis que posibilita la norma, en vista de que la empresa Janium es el proveedor exclusivo en todo el territorio nacional del Sistema Janium.

8. Que de acuerdo a lo anterior la Institución Universitaria requiere la ejecución de un contrato cuyo objeto y obligaciones específicas se describen a continuación:

OBJETO: El contratista de manera independiente, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a prestar el servicio de suscripción por doce (12) meses al Sistema JaniumNet, (software de hospedaje y administración de aplicaciones automatizadas de bibliotecas, archivos y bibliotecas digitales) mediante el alojamiento de la información bibliográfica del material impreso y de los usuarios de la Biblioteca Teresa Santamaría de González.

Especificaciones del Objeto

El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad de los siguientes aspectos de la plataforma durante los 12 meses que se encuentre activa la suscripción:

1. Janium CORE

- Catalogación con impresión de etiquetas y códigos de barras,





- Catálogo al público con accesos ilimitados de consulta
- Seguridad Avanzada – Administración

2. Objetos digitales

- Objetos Digitales permite gestionar imágenes, texto, vídeos y audios.
- Incluye el índice de texto completo y visor de acercamiento progresivo

3. Lenguaje controlado

- Lenguaje Controlado gestiona el Control de Autoridades

4. OAI-PMH

5. Circulación

- Circulación incluye Servicios al Usuario y Chat

6. Inventario

7. SIP2

- SIP 2 Permite integrar equipos de auto- préstamo como los de Biblioteca y aplicaciones de préstamo de Libros Electrónicos como OverDrive con el Sistema Janium

9. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con un presupuesto estimado de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS (\$26,938,027)** para la realización de este contrato.

10. Que **JANIUM S.A.S.** con NIT **830.141.046-4**, presentó propuesta económica y anexó los documentos requeridos para la contratación.

11. Que la Institución elaboró el correspondiente estudio y obtuvo los documentos previos esenciales para este tipo de contratación, y estos se podrán consultar en la plataforma transaccional SECOP II.

12. Que se cuenta con la Disponibilidad y Compromiso Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente a **JANIUM S.A.S.** con NIT **830.141.046-4** por no existir pluralidad de oferentes, para la ejecución del siguiente objeto: "El contratista de manera independiente, se obliga con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a prestar el servicio de suscripción por doce (12) meses al Sistema JaniumNet, (software de hospedaje y administración de aplicaciones automatizadas de bibliotecas, archivos y bibliotecas digitales) mediante el alojamiento de la información bibliográfica del material impreso y de los usuarios de la Biblioteca Teresa Santamaría de González", por un valor total de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS (\$26,938,027)**. El plazo de duración del contrato será de un (1) mes contado a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

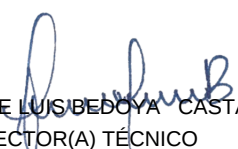
PARÁGRAFO: El contrato sólo se suscribirá si el contratista cumple con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** personalmente la decisión a **JANIUM S.A.S.** en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente acto procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Proyectó: MANUELA OSORIO GALVIS
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: JHONARD DAVID AREVALO RUALES
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA


Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

